



## RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN .

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día treinta y uno de enero de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a la información marcada con la referencia UAIP/OIR 2019/086, por medio de la cual una ciudadana requirió lo siguiente:

*“Resumen médico del señor M. de J. B. D - de los Hospitales de Sonsonate, Santa Ana y Rosales.*

### **Fundamento a respuesta a solicitud.**

I. Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II. Siendo que la solicitud reunió los requisitos de forma se procedió a su admisión , y se procedió a liberar los requerimientos a cada uno de los hospitales que la solicitante señaló.

III- Contando ya con las respuestas de cada uno de los directores de los hospitales resulta procedente entregar la misma a la solicitante.

**Por tanto RESUELVE:** Remitir a la solicitante, las respuestas brindadas por cada una de las Unidades Administrativas que se le requirió **NOTIFIQUESE:**

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123